

MANUAL PARA REALIZAR APODERAMIENTO APUD ACTA CON CERTIFICADO DIGITAL A FAVOR DE PROCURADOR

1.- REQUISITOS PREVIOS.

A) Tener instalado el software AUTOFIRMA, que se puede descargar en el siguiente enlace: <https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>.

B) Tener en el ordenador un certificado digital válido como el del DNI electrónico (DNI-e) o el de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre (FNMT).

2.- Dirigirse a la página:

<https://sede.justicia.juntadeandalucia.es/portal/adriano/es/tramites-y-servicios/apoderamiento/>



Click sobre "Acceso al Servicio".

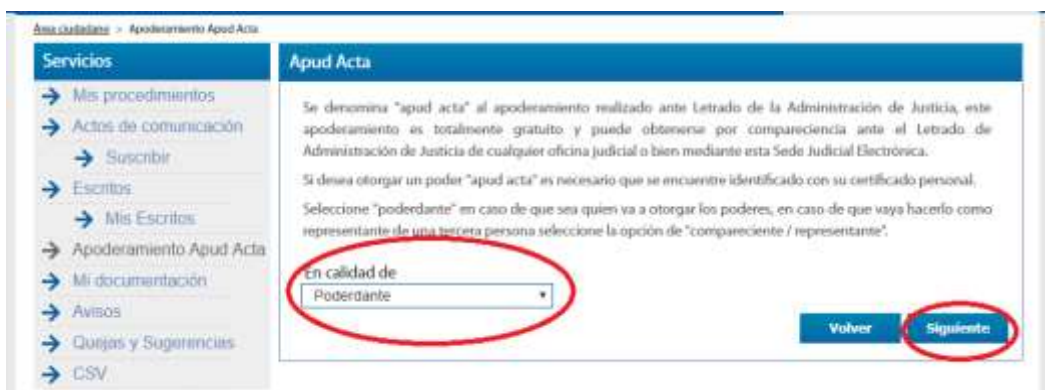
3.- Click de nuevo en "Acceder al Servicio"



4.- Click en "Acceder". Pedirá los datos del certificado digital que vayamos a utilizar.



5.- Seleccionar "Poderdante" en el desplegable y hacer click en "Siguiente".



6.- Rellenar los campos con asterisco (*). Los datos del poderdante, excepto el primer campo, que habrá que seleccionar "NIF", aparecen automáticamente.

Los datos del apoderado, es decir el procurador, aparecerán en cuanto rellenemos los tres primeros campos.

Por último, haremos click en "**Añadir apoderado**"

Datos del poderdante

Tipo identificación(*) Nif	Número de identificación
Nombre JUAN	Primer apellido
Segundo apellido	Nacionalidad(*) España
Teléfono	Correo electrónico

Domicilio del poderdante

País(*) España	Comunidad autónoma(*) Andalucía		
Provincia(*) Córdoba	Localidad(*) Córdoba		
Tipo vía(*) Avenida	Nombre vía(*) América		
Número	Número superior	KMT	HMT
Bloque	Portal	Escalera	Planta
Puerta	Código postal		

Datos del apoderado

Tipo de profesional(*) Procurador	Número de colegiado(*)
Colegio(*) Ilustre Colegio de Procuradores de Córdoba	
Tipo identificación(*) Nif	Número de identificación(*)

Datos personales del apoderado

Nombre(*) MARIA	Primer apellido(*)
Segundo apellido	Nacionalidad(*) España
Teléfono	Correo electrónico
Habilitado Habilitado	

Añadir
apoderadoLimpiar
apoderado

Limpiar

Volver

Siguiete

7.- Click en "siguiente".

Datos del apoderado

Tipo de profesional(*) Número de colegiado(*)

Colegio(*)

Tipo identificación(*) Número de identificación(*)

Datos personales del apoderado

Nombre(*) Primer apellido(*)

Segundo apellido Nacionalidad(*)


Teléfono Correo electrónico

Habilitado


Lista de Apoderados

NIF	Nombre	Colegio
<input type="text"/>	MARIA	Ilustre Colegio de Procuradores de Córdoba

8.- Click en "Siguiente".

 **Sede Judicial Electrónica**

Martes, 27 Enero 2019 12:26:04

Inicio | **Trámites y Servicios** | **Conozca la Sede** | Área privada | 

Área Ciudadano > Apoderamiento Apud Acta

Servicios

- Mis procedimientos
- Actos de comunicación
 - Suscribir
- Escritos
 - Mis Escritos
- Apoderamiento Apud Acta
- Mi documentación
- Avisos
- Quejas y Sugerencias
- CSV

Apud Acta

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

- El poder general para pleitos facultará al procurador para realizar válidamente, en nombre de su poderdante, todos los actos personales comprendidos, de ordinario, en la tramitación de aquellos.

El poderdante podrá, no obstante, excluir del poder general asuntos y actuaciones para los que la ley no exige apoderamiento especial. La exclusión habrá de ser consignada expresa e inequívocamente.

- Se será necesario poder especial:
 - Para la renuncia, la transacción, el desistimiento, el allanamiento, el sometimiento a arbitraje y las manifestaciones que puedan comportar sobreseimiento del proceso por satisfacción extrajudicial o carencia sobrevenida de objeto.
 - Para ejercer las facultades que el poderdante hubiera excluido del poder general, conforme a lo dispuesto en el apartado anterior.
 - En todos los demás casos en que así lo exijan las leyes.
- No podrán realizarse mediante procurador los actos que, conforme a la ley, deban efectuarse personalmente por los litigantes.

Tipo del apoderamiento

Para cualquier actuación judicial Para un procedimiento

Facultades

Poder general

Poder general para pleitos (Art. 25.1 Ley 1/2000)

¿Desea excluir alguna facultad del poder general para pleitos?

9.- Click en "Siguiente".

Área ciudadano > Apoderamiento Apud Acta

Servicios

- Mis procedimientos
- Actos de comunicación
 - Suscribir
- Escritos
 - Mis Escritos
- Apoderamiento Apud Acta
- Mi documentación
- Avisos
- Quejas y Sugerencias
- CSV

Apud Acta

De conformidad con el apartado 6 del artículo 32 Bis de la Ley 18/2011.

Los apoderamientos inscritos en el archivo tendrán una validez determinada máxima de cinco años a contar desde la fecha de inscripción. En todo caso, en cualquier momento antes de la finalización de dicho plazo el poderdante podrá revocar o prorrogar el poder. Las prórrogas otorgadas por el poderdante al apoderamiento tendrán una validez determinada máxima de cinco años a contar desde la fecha de inscripción.

Vigencia

Fin: 22/01/2024

Limpiar Volver **Siguiente**

10.- Click en "Confirmar" y se procederá a la firma del poder con Autofirma. Pedirá los datos del certificado digital y la contraseña, en caso necesario.

Área ciudadano > Apoderamiento Apud Acta

Servicios

- Mis procedimientos
- Actos de comunicación
 - Suscribir
- Escritos
 - Mis Escritos
- Apoderamiento Apud Acta
- Mi documentación
- Avisos
- Quejas y Sugerencias
- CSV

Apud Acta

Firma del Apud Acta

Ya a proceder a firmar la solicitud completada en la pantalla previa. A continuación se lanzará al sistema de firma que precisa que tenga disponible su certificado digital. Puede consultar en el borrador adjunto la información que va a ser enviada al Registro Electrónico de Apoderamientos Adjudiciales. Una vez realizado este envío se pondrá a su disposición la descarga del acuse de recibo de dicha solicitud.

Borrador de la declaración

Volver **Confirmar**

11.- Descarga del poder en formato PDF. Si todo ha ido bien, el apoderamiento estará registrado y podremos descargar el justificante o imprimirlo. Fin del manual.

Inicio Trámites y Servicios Conozca la Sede Área privada clove

Área ciudadano > Apoderamiento Apud Acta

Servicios

- Mis procedimientos
- Actos de comunicación
 - Suscribir
- Escritos
 - Mis Escritos
- Apoderamiento Apud Acta
- Mi documentación
- Avisos
- Quejas y Sugerencias
- CSV

Apud Acta

✓ El apoderamiento ha sido dado de alta correctamente.

Información del apoderamiento

Identificador del apoderamiento: 2019019048
Estado del apoderamiento: Vigente

Justificante del apoderamiento

CertificadoRegistro.pdf

Volver

Córdoba, 23 de enero de 2019.